

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4338** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 539/2012, referente al concursado "Menchaca, S.A.", con CIF A48115190, por Auto de fecha 15-1-2013, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta "Menchaca, S.A.", cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la Administración concursal.
4. En la misma resolución se ha acordado una vez se aprueba el plan de liquidación o, en su caso, se ordene la liquidación conforme a las normas legales supletorias, formese la sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso (artículo 167.1 LC). Hágase constar en el edicto que dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución acordando la formación de la sección sexta, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 17 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130003293-1